



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Controversia contractual
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00091-00
Demandante : CONSORCIO EN MOVIMIENTO
Demandado : BOGOTÁ D.C.
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada LINA PAOLA VALDÉS SUÁREZ quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 53.165.955 y es portador de la T.P. No 203975 del C. S de la Judicatura como apoderada de la parte demandada en los términos indicados en el escrito de poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 87 del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario